

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL

Contenido

I.	Introducción	2
II.	Aspectos técnicos sobre la propuesta del Proyectos con Impacto Social.....	2
1.	Introducción	2
2.	Identificación de obstáculos para la investigación científica, tecnológica y de innovación	2
3.	Diagnóstico del problema.....	3
4.	Objetivos, metas e indicadores de avance.....	3
5.	Investigación científica, tecnológica y de innovación previa	3
6.	Difusión y diseminación	4
7.	Sobre la serie cartográfica de la propuesta.....	4
8.	Estructura de la propuesta.....	4
III.	Aspectos administrativos sobre la propuesta.....	6
1.	Modalidades de apoyo y montos a otorgar.....	6
2.	Solicitud de apoyo y requisitos de participación	6
3.	Rubros financierables	7
3.1.	Gasto Corriente	9
3.2.	Gasto de inversión.....	11
IV.	Proceso de selección de propuestas.....	12
V.	Glosario	13
	Anexo. Mapa del área objetivo de la convocatoria.....	14



I. Introducción

En los presente Términos de Referencia (TdR) se establecen las reglas y directrices que guiarán la participación de las y los interesados en presentar una solicitud de apoyo para *la Convocatoria de Proyectos con Impacto Social*, incluyendo desde la presentación y estructura de la propuesta del proyecto, solicitud de apoyo, requisitos y rubros financierables.

II. Aspectos técnicos sobre la propuesta del Proyectos con Impacto Social

1. Introducción

La propuesta de *Proyecto con Impacto Social* tendrá como eje articulador un objetivo general, definido como una representación de una solución completa, detallada y concreta a un tema de investigación definido en la convocatoria. Este objetivo y sus metas deberán estar alineadas a la solución de temas identificados para el *Proyecto Prioritario del Distrito de Riego 043 “Alejandro Gascón Mercado”* o en su caso a problemas diferentes al Distrito de Riego 043 y en otras áreas del conocimiento, como se establece en la Convocatoria.

Los objetivos de investigación científica, tecnológica y de innovación (general y específicos) deberán corresponder claramente a este objetivo general del Proyecto Prioritario, y deberán guardar correspondencia con el marco epistémico-metodológico adoptado. Para este fin, el equipo colaborador definido para la realización del proyecto deberá demostrar una sólida trayectoria en investigación científica, tecnológica y de innovación multi y transdisciplinaria, en incidencia social y comunitaria que busquen atender los principales problemas del estado.

La propuesta de *Proyecto con Impacto Social* se enfocará en soluciones para atender el tema en cuestión, y se identificarán los obstáculos que existen o pueden generarse para atender el problema del tema seleccionado, de modo que, el diseño de la investigación científica, tecnológica y de innovación sea colaborativa y de participación, y que implique un avance verificable hacia la presentación de soluciones factibles para el problema descrito.

2. Identificación de obstáculos para la investigación científica, tecnológica y de innovación

La propuesta deberá incluir el análisis de al menos dos tipos de obstáculos que son parte del problema y tema seleccionado, los cuales enfrentarán la(s) solución(es) concreta(s) planteada(s) (objetivo general), con el propósito explícito de removerlos o superarlos:

- ✓ Los obstáculos que generan los intereses y posturas políticas, las acciones y las omisiones de los actores públicos y privados.
- ✓ Los obstáculos inherentes a los modelos económicos, sociales, ambientales y tecnológicos, en temas como: i) salud pública de zonas vulnerables, ii) seguridad alimentaria, pobreza y bienestar alimentario, iii) agua, conservación y rescate de fuentes de agua, iv) educación de Calidad: v) cultura, rescate de conocimientos ancestrales e identidad, vi) vivienda digna y servicios urbanos, vii) energía y cambio climático, viii) sistemas socioecológicos, comunidades sustentables y biodiversidad, ix) seguridad humana y género, y x) agentes tóxicos y contaminantes en territorios locales.



- ✓ Los obstáculos que generan los paradigmas de pensamiento que distorsionan la identificación de los problemas, y que impiden un entendimiento integral de los mismos.
- ✓ Los obstáculos de incertidumbre derivados de fenómenos naturales (huracanes, sequías severas, brotes epidemiológicos, terremotos, entre otros) o de otra naturaleza (por ejemplo, crisis económicas y sociales).

A partir del análisis de los obstáculos se pueden establecer con mayor claridad las metas del proyecto.

3. Diagnóstico del problema

Se deberá incluir una exposición de los antecedentes sociales que han dado forma y que impactan en el tema de estudio, incluyendo la historia situada de las instituciones, leyes, normas (formales y no formales como usos y costumbres), el papel del Estado en sus tres órdenes de gobierno, de las organizaciones sociales y/o de productores, de las entidades privadas interesadas en la producción y comercialización, las políticas públicas, etc. que han favorecido la situación actual y que la sostienen. El marco espacio-temporal será definido por el proponente y podrá ser tan amplio como se considere necesario.

4. Objetivos, metas e indicadores de avance

La propuesta de Proyecto con Impacto Social deberá plantear objetivos claramente vinculados a la solución de un problema asociado con los *Proyectos Prioritarios* para el estado.

La propuestas deberá abordar los temas de investigación científica, tecnológica y de innovación de interés presentados en el *numeral 3* de la Convocatoria, con énfasis en los sectores más marginados y con alto nivel de pobreza de la sociedad para contribuir en la mejora de su bienestar, mejorar la conservación de los ecosistemas y la riqueza biocultural, que recuperen los lazos sociales solidarios, que restauren y fortalezcan las estrategias de vida rural y urbana, el trabajo digno y bien remunerado, y que mejoren las condiciones de nutrición, salud y vida de las y los niños, jóvenes y adultos de las regiones del estado.

Las metas deberán ser concretas y medibles, distribuidas en etapas bien definidas a partir de una línea base; deberán ser pertinentes a la problemática elegida. Deben establecer muy claramente el nivel mínimo y máximo de cambio esperado respecto de la línea base existente previa al proyecto. Dichos cambios resultado del proyecto deberán poderse evaluar cuantitativa y cualitativamente de manera multidimensional, interdisciplinaria y participativa.

Se deben considerar también indicadores del desempeño del colectivo de investigación y del uso de los recursos y de la correspondencia de los resultados alcanzados, respecto de los objetivos, metas y métodos planteados. Se recomienda elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para su construcción se deberá seguir la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf).

5. Investigación científica, tecnológica y de innovación previa

Solo en el caso de que la propuesta del *Proyecto con Impacto Social* sea la continuidad de investigación(es) científica, tecnológica y de innovación, se deberán presentar los principales resultados obtenidos que permitan avanzar en el conocimiento de la complejidad del problema,



brindando claridad, integralidad, orientación y coherencia a las dimensiones actorales, instrumentales y contextuales de la solución propuesta.

Dado que el propósito último del proyecto es brindar soluciones a problemas estatales, las experiencias previas deben presentarse para evaluar su replicabilidad y adaptabilidad a otras regiones del estado, con atención y respeto a la diversidad cultural.

6. Difusión y diseminación

Las Propuestas deberán considerar una estrategia explícita de difusión y diseminación activa, explicando cómo las experiencias y resultados del proyecto podrían socializarse a distintas regiones y a nivel estatal. Se deberá explicar la estrategia mediante la cual los actores sociales podrán apoyar en la difusión y diseminación de resultados.

7. Sobre la serie cartográfica de la propuesta

La Propuesta deberá incluir como anexo una serie cartográfica, en formato PDF, en el que se especifique(n) la(s) región(es) de trabajo, así como todas aquellas características o condiciones ambientales, territoriales, culturales, políticas o de otra índole, que sean pertinentes para facilitar la comprensión territorial donde impactará el Proyecto.

Además, deberán incluir los archivos electrónicos en formatos que faciliten su consulta a través de plataformas de Sistemas de Información Geográfica de software libre (por ejemplo, GeoPackage, QGIS, R, Python, etc.), en codificación UTF-8, y que estén correctamente proyectados (por ejemplo, si se utiliza el sistema de coordenadas UTM, se debe asegurar que sea la zona correcta).

En caso de que el proyecto no esté referenciado a un territorio, no se presentará el anexo cartográfico.

8. Estructura de la propuesta

La Propuesta deberá contar con la siguiente estructura:

8.1. Presentación: extensión máxima de una cuartilla

- 8.1.1. Título del Proyecto con Impacto Social. El nombre debe ser alusivo al Proyecto, en que se resuma el tema a abordar y el enfoque.
- 8.1.2. Nombre de la investigadora o investigador responsable del proyecto e institución de adscripción.
- 8.1.3. Nombre de la investigadora o investigador responsable técnico e institución de adscripción.
- 8.1.4. Nombre de las personas integrantes del equipo colaborador e institución de adscripción.

8.2. Resumen: extensión máxima de dos cuartillas

- 8.2.1. Antecedentes y descripción del problema.
- 8.2.2. Objetivo general del proyecto
- 8.2.3. Objetivos específicos del Proyecto.
- 8.2.4. Meta general de investigación científica, tecnológica y de innovación.



- 8.2.5. Metodología transdisciplinaria planteada.
- 8.2.6. Ubicación geográfica del espacio de incidencia.
- 8.2.7. Resultados significativos cuantificables e impactos esperados.
- 8.3. Propuesta en extenso: extensión máxima de cuarenta cuartillas
 - 8.3.1. Descripción clara del problema identificado, considerando sus causas. Es deseable que se elabore en colaboración directa y con los actores comunitarios, y con las organizaciones sociales participantes.
 - 8.3.2. Diagnóstico del problema investigación científica, tecnológica y de innovación, describiendo los aspectos ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales.
 - 8.3.3. Análisis de los probables obstáculos a la solución planteada.
 - 8.3.4. Objetivo general del Proyecto (descripción de la solución concreta al problema).
 - 8.3.5. Objetivos y metas específicas del Proyecto, considerando la línea base con indicadores cuantitativos y cualitativos.
 - 8.3.6. Escenarios de incertidumbre.
- 8.4. Metodologías o métodos para el cumplimiento de objetivos y metas: extensión máxima de veinte cuartillas
 - 8.4.1. Metodologías o métodos por objetivo y metas.
 - 8.4.2. Metodologías o métodos de inclusión e integración entre saberes y prácticas; así como de adecuación cultural.
 - 8.4.3. Estrategias, metas y actividades.
 - 8.4.4. Estrategia de difusión y diseminación activa de los resultados y aprendizajes.
 - 8.4.5. Aproximación de aportaciones esperadas en especie y en trabajo no remunerado de los integrantes del equipo colaborador.
- 8.5. Desempeño del colectivo de investigación- incidencia: extensión máxima de cinco cuartillas
 - 8.5.1. Criterios e indicadores de evaluación del desempeño del proyecto, el colectivo de investigación científica, tecnológica y de innovación, el uso de los recursos y los resultados alcanzados, coherentes con los objetivos, metas, base analítica y métodos planteados, ex ante y ex post. Para esto se deberá propone una Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto.
 - 8.5.2. Calendario de ejecución del Proyecto
- 8.6. Financiamiento solicitado. Presupuesto total requerido para el desarrollo del Proyecto y su justificación, por etapa y por rubro, explicando las razones para su adquisición y tiempos previstos de aprovechamiento dentro del desarrollo del proyecto.
- 8.7. Infraestructura disponible que será puesta a disposición para el desarrollo del Proyecto por parte de los solicitantes.
- 8.8. Referencias bibliográficas, en formato APA 7^a edición



- 8.9. Anexos e información de soporte, por ejemplo: anexo cartográfico, documentación probatoria de la conformación del equipo (actas de la o las reuniones o sesiones de trabajo), entre otros que consideren pertinentes. Para los proyectos donde participen comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios, deberán presentar el permiso de las autoridades correspondientes.

Norma editorial

III. Aspectos administrativos sobre la propuesta

1. Modalidades de apoyo y montos a otorgar

Los apoyos que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria corresponderán a la *Modalidad de Apoyo I. Desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación*. Todas las Propuestas deberán definir una agenda de trabajo a realizar con una duración máxima de 12 meses a partir de la asignación del Proyecto, con la entrega de informes técnicos y financieros. En ningún caso, se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de ministración, ni posteriores al cierre de operaciones.

NOTA: Por ningún motivo se otorgará prórroga para el ejercicio, comprobación y presentación del informe financiero.

El monto máximo para el desarrollo se deberá definir a partir de los alcances específicos de cada propuesta, de su capacidad concreta de incidencia y atendiendo el principio de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnico-financiera.

Los montos solicitados serán revisados por las y los evaluadores y, en su caso, el COCYTEN indicará los ajustes necesarios cuando advierta el exceso para la ejecución de su Propuesta, sin rebasar los tope establecidos en la Convocatoria.

2. Solicitud de apoyo y requisitos de participación

La solicitud de apoyo deberá presentarse en el periodo establecido conforme a los plazos para la recepción y asignación de apoyos de la Convocatoria. La solicitud de apoyo consta de la siguiente documentación:

- Carta de postulación firmada, por la o el Representante Legal de la Institución Proponente, en la que se avale la solicitud presentada, se designe a quien fungirá como investigadora o investigador responsable del proyecto y responsable técnico, se establezca el compromiso para desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en el mismo y se haga constar que investigadora o investigador responsable del proyecto, responsable técnico y la o el Representante Legal, no tiene adeudos con el COCYTEN, ni conflictos planteados en contra del Consejo ante instancias administrativas o judiciales, y que la propuesta no incurre en duplicidad de la solicitud en otros Programas o Convocatorias; además que no han sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna Convocatoria o de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo.
- Carta(s) compromiso de respaldo académico al proyecto de cada una de las instituciones incluidas en la Propuesta, donde se especifique(n) el/los nombre(s) de las personas integrantes del equipo colaborador, así como sus principales actividades



a realizar; preferentemente firmadas por el o la Representante Legal o su equivalente, de acuerdo con la organización de la que se trate.

- Carta(s) compromiso de colaboración de cada uno de los integrantes del equipo colaborador.
- Propuestas de Proyecto con Impacto Social, con los rubros señalados en la sección II. Aspectos técnicos sobre la propuesta del Proyectos con Impacto Social, numeral 8. Estructura de la propuesta de los presentes TdR.

3. Rubros financierables

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero en función de las metas a cumplir.

El periodo de ejecución para cada rubro financiable será a partir de la fecha de asignación del Proyecto y finalizará en un periodo máximo de 12 meses. En ningún caso, se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de ministración, ni posteriores a 12 meses.

A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, las y los beneficiarios deberán observar lo señalado en los presentes TdR y en la Convocatoria, así como en el tabulador, la normatividad, las políticas y los criterios de valoración propios de la institución de adscripción de las investigadores e investigadores.

Es obligación del *Investigadora o investigador responsable técnico* asegurar el apego de los gastos de acuerdo con los rubros financierables. Deberá comprobar el 100% del recurso de acuerdo con los rubros establecidos en la Convocatoria y en los presentes TdR. El 100% del gasto de inversión deberá ser comprobado con CFDI, de acuerdo con los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la legislación fiscal vigente al momento de la emisión de la factura. En el caso del gasto corriente, cuando menos el 75% deberá ser comprobado con CFDI, de acuerdo con los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la legislación fiscal vigente al momento de la emisión de la factura y el 25% restante, podrá acreditarse con comprobantes simples en términos de los rubros financierables que aquí se señalen. Se establecen los siguientes límites máximos en el presupuesto assignable a los conceptos del rubro de Gasto Corriente, mismos que los proponentes deberán considerar y justificar técnica y presupuestalmente

Gasto Corriente		
(Este presupuesto no debe ser mayor al equivalente del 75% del presupuesto total del proyecto)		
Rubro	Presupuesto máximo assignable como porcentaje del Gasto Corriente	Documentación para la comprobación
Documentación y servicios de información	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)



Gastos de capacitación	20%	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Constancias de participantes
Gastos de trabajo de campo	N.A.	CFDI (80%) Recibos simples con membrete institucional (20%) Bitácora firmada por el Responsable Técnico Evidencia fotográfica y/o audiovisual
Publicaciones, ediciones e impresiones	10%	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Software y consumibles	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Pasajes y viáticos	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Actividades de difusión y divulgación de resultados	10%	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Gasto de auditoría al informe financiero	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Informe financiero auditado
Gastos de Operación	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)



Gasto de Inversión

(Este presupuesto no debe ser mayor al equivalente del 25% del presupuesto total del proyecto)

Rubro	Documentación para la comprobación
Herramientas y dispositivos	CFDI Registro en inventarios Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Evidencia fotográfica y/o audiovisual
Equipo de cómputo y telecomunicaciones	CFDI Registro en inventarios Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Evidencia fotográfica y/o audiovisual
Maquinaria y equipo	CFDI Registro en inventarios Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Evidencia fotográfica y/o audiovisual

3.1. Gasto Corriente

- Documentos y servicios de información. Considera la adquisición de libros y otras publicaciones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, gastos efectuados por consultas o generación de bancos de información, así como la impresión y/o fotocopias. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).
- Gastos de capacitación. Considera los gastos de cursos, talleres, seminarios, entre otros que deriven en la formación y adiestramiento especializado. Solo será para las y los participantes registrados y registradas dentro del proyecto en temas y tiempos indispensables para el éxito de este. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias), así como la (s) constancia (s) por cada uno de los participantes.



- Gastos de trabajo de campo. Destinado al pago de los gastos derivados de trabajos en campo requeridos para el desarrollo del proyecto, tratándose de gasto corriente, deberá acreditar cuando menos el 80% del total aprobado mediante CFDI y el 20% restante podrá acreditarlo mediante recibo simple. Tratándose del 20% a comprobar mediante recibo simple, el responsable técnico del proyecto elaborará una bitácora en que precise las erogaciones realizadas, la cual debe llevar la firma de la investigadora o investigador responsables técnico. Adicionando el recibo simple emitido por la institución (membretado, firmado por los responsables técnico, administrativo e indicando el concepto por el cual se está realizando el gasto).

El rubro comprende, entre otros, los siguientes conceptos:

- Pago de trabajo eventual de levantamiento de encuestas, aplicación de entrevistas, observaciones directas de fenómenos o procesos naturales y sociales, recolección de muestras, jornadas de trabajo, así como traducciones de lenguas indígenas, entre otros.
- Pago de arrendamiento de medios de transporte (semovientes, vehículos terrestres, etc.). Este gasto deberá estar estrechamente vinculado al trabajo de campo y a los tiempos en los que se lleve a cabo.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI o recibo simple (atendiendo los porcentajes establecidos) y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá de incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.

- Publicaciones, ediciones e impresiones. Gastos de impresión de materiales para la divulgación y difusión de los resultados del Proyecto. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).
- Software y consumibles. Gastos indispensables para la elaboración de la Propuesta de proyecto, relacionados con:
 - Adquisición de licencias y programas de software especializado y de uso común.
 - Consumibles para equipo de impresión, cómputo, fotografía, equipos de laboratorio.
 - Hardware de entrada, salida y/o almacenamiento.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).

- Pasajes y viáticos. Gastos de transportación, hospedaje y alimentación del grupo de trabajo, así como estudiantes e investigadores registrados dentro del proyecto y colaboradores invitados, para fines estrechamente relacionados con el mismo. Los gastos estarán determinados por el tabulador, normativa y políticas vigentes de la institución beneficiaria. Con cargo a esta partida se pagarán los siguientes tipos de pasajes:
 - Boletos de avión y autobús (sólo se autorizarán tarifas de clase turista y no se aceptarán boletos abiertos, asimismo, se deberán realizar durante el periodo de ejecución del proyecto).
 - Gastos de transportación en automóvil (combustible y peaje).
 - Traslados locales diferentes a gastos de trabajo de campo y transportación rural.



- Gastos de pernocta y alimentación para el grupo de trabajo y los asistentes a reuniones o asambleas con grupos comunitarios.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).

- Actividades de difusión y divulgación de resultados. Se refiere a aquellos gastos de organización y coordinación de actividades que tengan como fin, transferir, divulgar y difundir los avances y resultados del proyecto a la sociedad, con el fin de propiciar la apropiación social del conocimiento. Incluye actividades como seminarios, talleres y foros que contribuyan a difundir los avances y resultados del Proyecto.

Asimismo, incluye la inscripción a congresos nacionales e internacionales que contribuyan a difundir los resultados del Proyecto. Sin embargo, los gastos por concepto de asistencia a congresos, ponencias, actividades de difusión y sus respectivos pasajes y viáticos se considerarán sólo para la presentación de resultados del proyecto. Por lo tanto, se programará un solo viaje para la última etapa de su desarrollo, hasta para dos de los integrantes del Proyecto.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Las actividades se deberán realizar durante el periodo de ejecución del proyecto y acreditar la participación mediante las constancias correspondientes.

- Gasto de auditoría al informe financiero. Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero de la última etapa (final), efectuado preferentemente por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública, dicho gasto sólo será reconocido cuando el Beneficiario no cuente con un área interna que realice dicha auditoría.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias), así como, el informe financiero auditado.

NOTA: Deberá considerarse que el Gasto por auditoría del informe financiero deberá ejercerse a más tardar el 30 de noviembre del ejercicio fiscal, y el documento resultante debe adjuntarse al Informe Financiero Final conforme a las fechas de entrega establecidas en los lineamientos.

- Gastos de operación. Gastos relacionados con la operación, arrendamiento, reparación y mantenimiento de equipo de laboratorio especializado, equipo de comunicación y cómputo; renta de mobiliario y otros gastos para reuniones y talleres, materiales de consumo de uso directo del proyecto, indispensables y plenamente justificados. Puede incluir entre otros: herramientas y dispositivos para pruebas experimentales, artículos de papelería, reactivos, combustibles, y equipo de seguridad. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).

3.2. Gasto de inversión

Se refiere a los gastos relacionados con la adquisición de activos o bienes de consumo duradero, inventariables, relacionados estrictamente con el proyecto y plenamente justificados. No podrán superar el 25% del total del presupuesto previsto para el proyecto.

Los propietarios de los activos estarán obligados a darlos de alta en sus inventarios de acuerdo con la normatividad establecida para el efecto.



- Herramientas y dispositivos. Son todos aquellos gastos de inversión para la adquisición de herramientas consideradas de consumo duradero indispensables para el desarrollo del proyecto y el trabajo de campo. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI, registro en inventarios y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.
- Equipo de cómputo y de telecomunicaciones. Son todos aquellos gastos para la adquisición de equipo necesario para la realización del trabajo, tales como:
 - Equipo de cómputo de escritorio o laptop indispensable para la realización del proyecto. Deberá estar debidamente justificado y vinculado a la estructura y necesidades del proyecto, por lo que no será susceptible de apoyo este tipo de equipo para uso personal.
 - Equipo de radiocomunicación y localización satelital.
 - Equipo fotográfico y audiovisual.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI (considerar la normativa fiscal vigente, específicamente los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como, artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación), registro en inventarios y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.

- Maquinaria y equipo. Son todos aquellos gastos de inversión para la adquisición de infraestructura científica-tecnológica necesaria para el desarrollo del proyecto. Considera entre otros, los siguientes conceptos:
 - Equipos de laboratorio de prueba y experimentales.
 - Equipos especializados de montaje e instalación específica.
 - Equipos especializados para trabajos de campo.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI (considerar la normativa fiscal vigente, específicamente los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como, artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación), registro en inventarios y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.

IV. Proceso de selección de propuestas

Se realizará con base en criterios objetivos e imparciales de inclusión, equidad institucional, equilibrio regional e incidencia social.

Se evaluarán únicamente las solicitudes de apoyo que cumplan con los requisitos establecidos en la sección III. Aspectos administrativos sobre la propuesta, numeral 2. Solicitud de apoyo y requisitos de participación de estos TdR.

Al momento de la recepción o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la Solicitud de Apoyo, se revisará que se hubiesen entregado en su totalidad la documentación solicitada y que cumplan con los elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia en los documentos, se notificará de acuerdo con los tiempos establecidos en el numeral 6. Plazos para la recepción y asignación de apoyos de la Convocatoria.

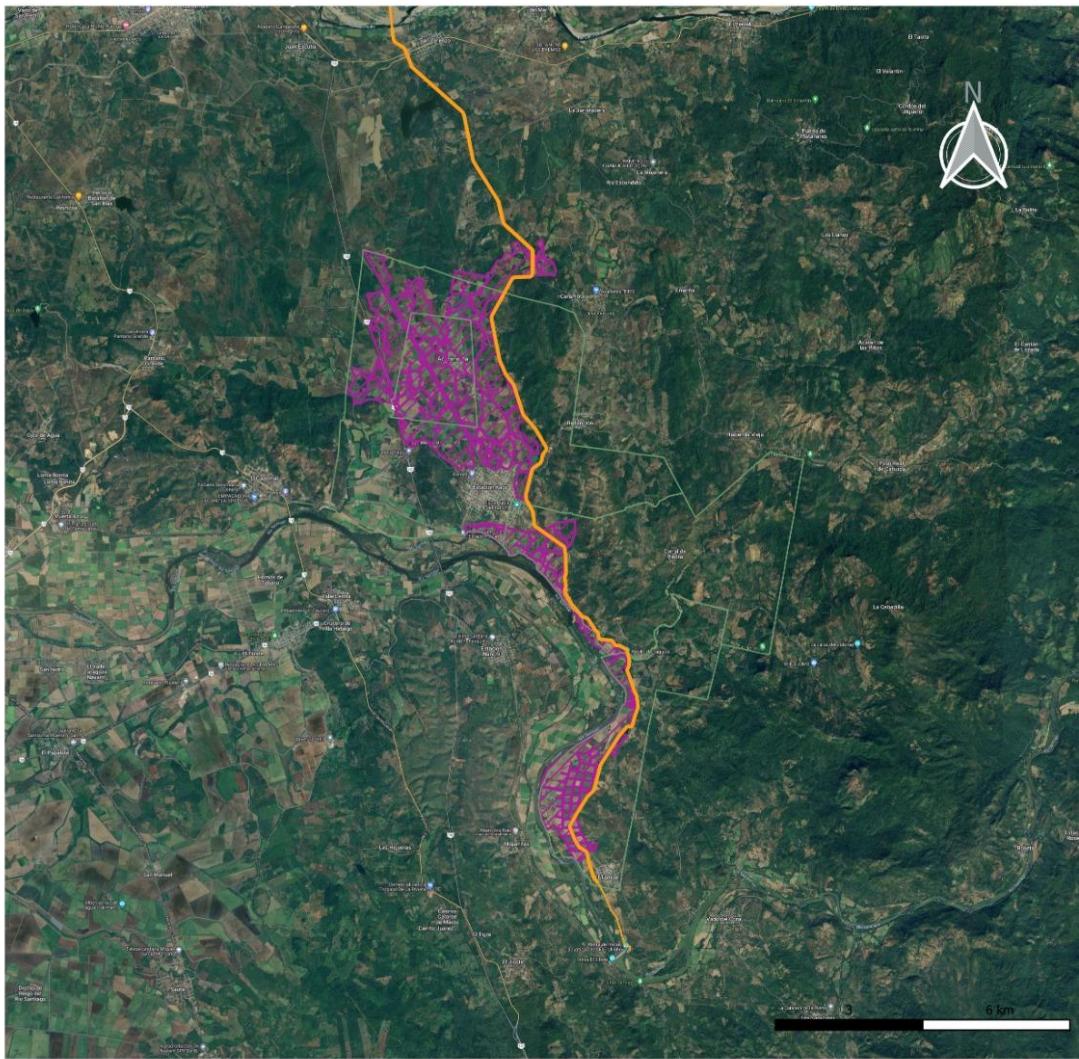


V. Glosario

- **Beneficiario:** Institución o centro de investigación cuya Propuesta hayan sido aprobadas para recibir algún apoyo y éste se haya formalizado con la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR).
- **Convenio de Asignación de Recursos (CAR):** El instrumento legal que suscribe el Beneficiario con el COCYTEN para formalizar el otorgamiento de los apoyos aprobados en términos de las disposiciones aplicables.
- **Informe del proyecto:** La investigadora o investigador responsable del proyecto deberá presentar un Informe al término del proyecto, que contenga toda la información generada durante el periodo de ejecución, así como una opinión general respecto de las actividades realizadas, el cumplimiento de los objetivos planeados, los entregables generados y los productos establecidos en el CAR.
- **LCTIEN:** Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit
- **Representante Legal:** Persona que tiene el poder legal para contraer compromisos a nombre de la Institución Beneficiaria y para firmar, tanto la carta de postulación como, en su caso, el CAR.
- **Investigadora o investigador responsable del proyecto:** Persona responsable de ingresar la solicitud de apoyo ante COCYTEN, y estará a cargo de la coordinación y ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos, metas, actividades y productos, así como de la elaboración de los informes técnicos de avance y finales que reflejen los logros alcanzados. Debe contar con nombramiento de investigador o de profesor asignado de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, y con productividad científica en los últimos cinco años sobre de temas de investigación de interés para esta Convocatoria.
- **Investigadora o investigador responsable técnico:** Persona responsable de la correcta aplicación, distribución y ejecución de los recursos, de la revisión y cumplimiento de las características de los rubros financiados; así como, de la elaboración de los informes financieros, de avance y final. Asimismo, debe contar con nombramiento de investigador o investigadora, definitivo o interino, con productividad reciente comprobable y de alta calidad en su disciplina.



Anexo. Mapa del área objetivo de la convocatoria



Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



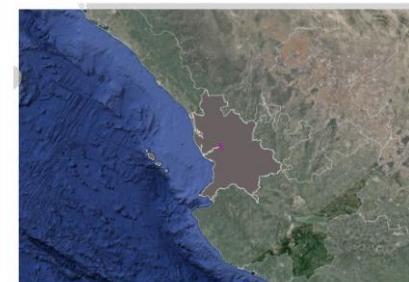
CONVOCATORIA PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL

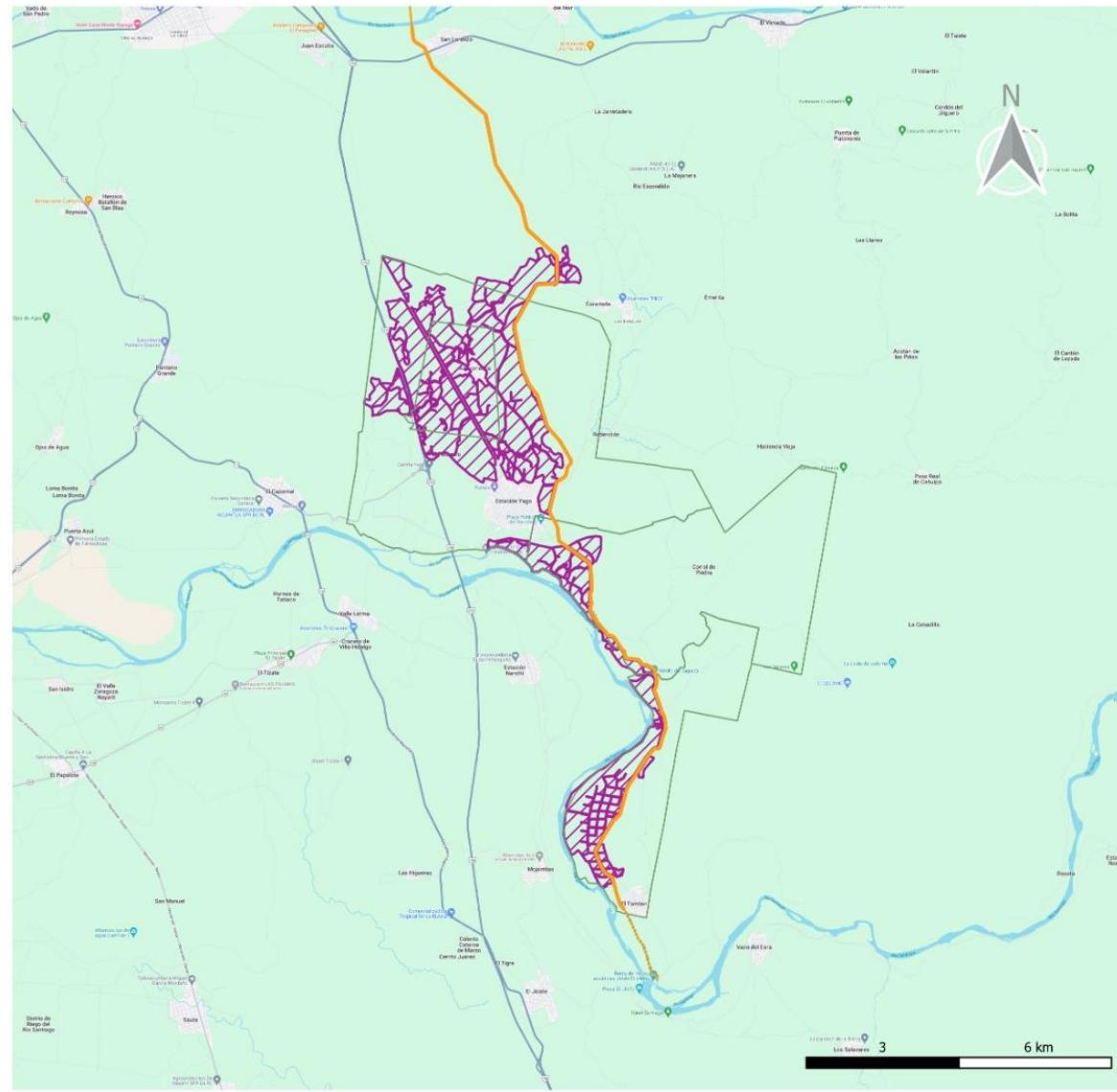
Consejo de Ciencia y Tecnología del
Estado de Nayarit (COCYTEM)

Distrito de riego 043 "Alejandro Gascón Mercado"

Simbología

- Canal principal
- Limites ejidales
- Superficie de riego





Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



CONVOCATORIA PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL

Consejo de Ciencia y Tecnología del
Estado de Nayarit (COCYTEN)

**Distrito de riego 043
"Alejandro Gascón Mercado"**

- Simbología
- Canal principal
- Limites ejidales
- Superficie de riego

